

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	AIDA ESTELLA DE JESUS MARULANDA RODRIGUEZ
DEMANDADA	ESMERALDA AREVALO TORRES
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00298 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Requiere notificar

En el proceso de la referencia, el apoderado judicial de la parte actora allegó constancia de envío notificación a la parte ejecutada la señora ESMERALDA AREVALO TORRES, al correo electrónico mera1973eat@gmail.com visible en el archivo 6 del expediente.

Sin embargo, al revisar el escrito de la demanda se indicó solo la dirección física de notificación “la calle 52 # 71-60 Portovelho los Colores de la ciudad de Medellín, Antioquia. Teléfono portería: 60(4) 4362126.”, y como no hay certeza de que el correo electrónico mera1973eat@gmail.com corresponda a la demandada, con el fin de evitar futuras nulidades y garantizar el derecho a contradicción y defensa de la ejecutada, se REQUIERE a la parte demandante para que proceda con la notificación conforme a lo previsto en el artículo 41 del CPTSS y remita la notificación a la dirección física de la ejecutada, esto es en la calle 52 # 71-60 Portovelho los Colores de la ciudad de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3c622950ac9922d7034e737430d0b9a37e17754ed0179ddc53a176039f45f93f

Documento generado en 20/02/2024 02:40:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>